



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 23 de junio de 2026.

Número 74

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 3076.- Expediente 00155/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial. | 3 | EDICTO 3737.- Expediente Número 00230/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 9 |
| EDICTO 3258.- Expediente Número 033/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 3738.- Expediente Número 00350/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 9 |
| EDICTO 3421.- Expediente Número 158/2022, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 3739.- Expediente Número 00374/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 10 |
| EDICTO 3571.- Expediente Número 00392/2020, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 3740.- Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 10 |
| EDICTO 3723.- Expedientes 264/2024, relativo al Juicio Ordinario, Sobre Reinstalación, Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, Derivado de un Despido Injustificado | 4 | EDICTO 3741.- Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 10 |
| EDICTO 3724.- Expediente Número 621/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 3742.- Expediente Número 0873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 3725.- Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 3743.- Expediente Número 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 3726.- Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 6 | EDICTO 3744.- Expediente Número 00233/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 3727.- Expediente Número 00399/2025, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 3745.- Expediente Número 00495/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 3728.- Expediente Número 00424/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 3746.- Expediente Número 00488/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 12 |
| EDICTO 3729.- Expediente Número 00656/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 3747.- Expediente Número 00475/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 3730.- Expediente Número 00411/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 3748.- Expediente Número 00487/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 12 |
| EDICTO 3731.- Expediente Número 00332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 3749.- Expediente Número 00103/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 3732.- Expediente Número 00086/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 3750.- Expediente Número 00213/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 3733.- Expediente Número 00422/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 3751.- Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 13 |
| EDICTO 3734.- Expediente Número 00295/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 3752.- Expediente Número 00113/2026, relativo al Sucesión Testamentaria. | 13 |
| EDICTO 3735.- Expediente Número 00360/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 | EDICTO 3753.- Expediente Número 00478/2026, relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte. | 13 |
| EDICTO 3736.- Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 | EDICTO 3754.- Expediente 00918/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos | 14 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|---|-------------|
| EDICTO 3755.- Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Alimentos. | 14 |
| EDICTO 3756.- Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sumario Civil. | 14 |
| EDICTO 3757.- Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión. | 15 |
| EDICTO 3758.- Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 3759.- Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad Civil Sobre Prescripción Adquisitiva. | 16 |
| EDICTO 3760.- Expediente 00302/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura. | 16 |
| EDICTO 3761.- Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa. | 17 |
| EDICTO 3762.- Expediente Número 00572/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Actos Jurídicos. | 17 |
| EDICTO 3763.- Expediente Número 00734/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 18 |
| EDICTO 3764.- Expediente Número 34/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 19 |
| EDICTO 3765.- Expediente 00015/2026, relativo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Derechos de Posesión Apta para Prescribir. | 19 |

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00155/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial promovido por CRISTHIAN HERNÁNDEZ DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 732.84 m2 que se encuentra ubicado al: AL NORTE, con propiedad de Armando Solano A. en 56.36 metros, AL SUR, con Jesús Rodríguez M. en 55.63 metros, AL ESTE, con Jesús Rodríguez M., en 11.93 metros, AL OESTE, con calle Petroleros, en 14.26 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de mayo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial Del Estado, LIC. LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaría de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el Punto Quinto Del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

3076.- Mayo 26, Junio 9 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, ordeno la radicación del Expediente 033/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JORGE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno de 4,063.00 m2, ubicado en la Brecha 114 en el Km 81 del Poblado El Realito, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 70.00 metros cuadrados con Filemón Pecina; AL SUR: en 70.00 metros cuadrados con propiedad de Saturnino Garza; AL ESTE: en 62.50 metros cuadrados con canal; y AL OESTE en 62.50 con Brecha 114.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia

Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 06 de mayo de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3258.- Junio 2, 11 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 6 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 158/2022, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Diego López Arguelles, endosatario en procuración de VALENTINA ESPINOSA JUÁREZ, en contra de SANDRA LUZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, la titular de este Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 44, de la manzana 14, ubicado en calle Bronce, número 232, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de terreno de 108.50 metros cuadrados y 52.67 metros cuadrados de superficie de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote número 45; AL SUR: en 15.50 metros, con lote número 43; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote número 11; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Bronce; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 148152, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sirve como postura legal la cantidad de \$298,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por la parte actora, el cual asciende a \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, como lo es "El Mañana" o "La Prensa", y en el Periódico Oficial del Estado debiendo entre la primera y la segunda publicación mediar un lapso de nueve días hábiles por tratarse de un bien inmueble y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días hábiles, en atención al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Aplicación Supletoria de la Legislación Mercantil.

Con la Firma Electrónica de la Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de mayo del 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que dan fe de lo actuado, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.

3421.- Junio 9 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente 00392/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos y continuado por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/250295, en contra de GEORGINA MARIBEL COLLAZO SANTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Don José número 101, lote 46, manzana 43 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, con una superficie de 93.00 metros cuadrados, con una construcción de 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.90 metros con lote número 01, AL SUR: en 6.54 metros con calle Don José, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 45, AL OESTE: en 15.01 metros con calle Jazmín.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12942, Legajo 3-259 de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil siete (2007) y Sección II, Número 13196, Legajo 3-264 de fecha 20 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo

esta la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3571.- Junio 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.
Tribunal Laboral Cuarta Región Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

COLEGIO ALFA OMEGA
PRESENTE:

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha del diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado por la Secretaria Instructora de este Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, donde se ordenó la acumulación de autos de los Expedientes Número 264 y 266, ambos del año 2024, al haberse acumulado al 264/2024, por ser el Expediente más antiguo relativos al Juicio Ordinario, Sobre Reinstalación, Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, Derivado de un Despido Injustificado, promovido por las C.C. MA. DEL REFUGIO CÁRDENAS MARÍN Y JAZMÍN INDIRA GARCIA CRUZ, en contra de COLEGIO ALFA OMEGA C. LEYRA MARLEE VILLARREAL CASTILLO, y toda vez que se desconoce el domicilio de cada una de las partes demandadas, mediante auto de fecha del ocho (08) de julio del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a las partes demandadas citadas en la parte superior, por lo tanto:

Se hace saber a las citadas partes demandadas COLEGIO ALFA OMEGA Y LA C. LEYRA MARLEE VILLARREAL CASTILLO, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La Fe, Código Postal 88135 de ésta ciudad, para que produzca su contestación, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvenición, corriéndole traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).- Con firma electrónica de la Secretaria Instructora, MAESTRA MA. ELENA SALAZAR FLORES.- Rúbrica.

3723.- Junio 18 y 23.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiséis (2026), dictado en el Expediente Número 621/2016, relativo al Juicio Hipotecario, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y YADIRA ILIANA DRAGUSTINOVIS MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: a).- Finca Número 107992 del municipio de Victoria, terreno urbano ubicado en: calle Nicolás Bravo, número 3864, lote 38, condominio IV A, condominio Fraccionamiento Insurgentes, con una superficie de construcción de 56.44 metros cuadrados y una superficie de terreno de 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros con calle Nicolás Bravo; AL SUR: 4.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: 20.00 metros en línea quebrada con casa 3866; OESTE: 20.00 metros con casa 3862, con Clave Catastral 1090543, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: 82554, legajo 1652, sección I, de fecha treinta de septiembre de 1998, el cual tiene un valor comercial de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto NUEVE (09) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS ONCE HORAS (11:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de junio de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA

CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3724.- Junio 23 y 30.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de junio del dos mil veintiséis dictado en el Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Juan Nemer De la Garza, en su carácter de apoderado legal de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por el Ciudadano Ángel Manuel Ortega Rodríguez, como Cesionario de los Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos Derivados de los mismos celebrado con GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a quien a su vez fue representada por su apoderada Lic. Samantha Del Ángel Acosta, en contra del C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio, vivienda 44 ubicada en calle Circuito La Arboleda número 249 C.P. 89326, condominio 4 de la manzana 1 Conjunto Habitacional Jardines del Valle de la colonia Ampliación La Paz en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 120 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con vivienda 43 del mismo condominio, AL ESTE en 8.00 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 15.00 metros con vivienda 45 del mismo condominio, AL OESTE en 8.00 metros con área común del mismo condominio, con un valor de \$2'368,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), finca que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca N° 5437 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 01 de junio del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Rúbrica.

3725.- Junio 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

04 de junio de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por audiencia de fecha 27 de mayo de 2026, dictado en el Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRQUE ANTONIO HERNANDEZ PEREZ, en contra de EDDY VICTORINA AMARO ESPINDOLA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Inmueble consistente en la fracción número 2, sin construcción, en condominio, identificado como lote uno y dos, de la manzana XX-3, ubicado en calle Treinta y Cuatro, número 102-2, Poniente, Sector Heriberto Kehoe, de la colonia Lucio Blanco del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, es por ello que atento al artículo 702 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar al Fondo Auxiliar, la segunda almoneda se verificará de acuerdo con las mismas reglas del artículo anterior; pero el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento de la tasación.- La segunda subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior", como consecuencia de lo anterior el valor que se tomará como base de remate será la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) menos el 20% teniendo la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a disposición del Juzgado, que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto al Juez el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Intégrese a los autos del expediente en que se actúa a fin de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3726.- Junio 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de mayo del año dos mil veintiséis, auto de fecha (14) catorce de mayo del año en curso, auto de fecha (21) veintiuno de mayo del año en curso y auto de fecha (01) uno de junio del año en curso dictados dentro del Expediente Número 00399/2025, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado JORGE ANTONIO PEREZ SANCHEZ, en contra de TERESITA DE JESÚS LÓPEZ PEREZ Y LUIS MANUEL TREJO FLORES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Condominio vertical, condominio 10, manzana 3, vivienda 20 ubicada en planta baja, con una superficie construida de 56.88 en planta baja, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.150 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL NORTE: en 2.850 metros con límite de condominio, AL SUR: 4.0 metros con área de acceso, AL ESTE: en 6.500 metros con planta baja de casa número 19, AL ESTE: en 1.550 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL OESTE: en 8.050 metros con límite de condominio, en planta alta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.0 metros con azotea de cocina y vacío al área privativa de la misma casa (Dardin), AL SUR: 4.0 metros con vacío a área de acceso, AL ESTE: 6.0 metros con planta alta de casa número 19, AL OESTE: 6.5 metros con límite de condominio, correspondiéndole a dicha vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1670%.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 13797 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en fecha (17) diecisiete de abril del año dos mil veintiséis (2026), como postura legal de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01/06/2026.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente oficio ha sido generado y firmado de forma electrónica por el Jueza y Secretario de Acuerdos de este Tribunal, por tanto el contenido del presente que consta de forma impresa, debe coincidir con el que se elaboró en expediente electrónico señalado al rubro, pudiendo verificar la autenticidad de este, escaneando el código QR que aquí se muestra, al realizarlo encontrará el oficio electrónico original que consta en el Sistema de Gestión Judicial, esto como medida de seguridad e integridad a fin de evitar la falsificación de documentos oficiales, en caso de encontrar inconsistencias entre el oficio impreso y el electrónico, puede denegar el despacho de lo requerido o solicitado, informándolo a este Tribunal.

3727.- Junio 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00424/2015, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien hizo cesión onerosa a CONSTRUCTORA MUNDO TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ DE JESÚS DÍAZ RAMÍREZ, Y MA. DE LOS ÁNGELES ROMERO PÉREZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12, manzana 13, calle Privada Santa Fe, número 223, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca N° 216352 en Ciudad, Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$914,000.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$609,333.33 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de Junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3728.- Junio 23 y 30.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAEL ROBERTO CAVAZOS GONZALEZ, denunciado por SOLEDAD LORENA NÚÑEZ MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3729.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO QUIÑONES MARISCAL, denunciado por DORA AURELIA ZURITA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3730.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAGRARIO HIERRO OROZCO, denunciado por los C.C. MARIA LUISA VINAZA HIERRO, SANDRA VINAZA HIERRO Y SANDY VINAZA HIERRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 15 días del mes de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3731.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (21) veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO CAZARES FLORES, denunciado por JUAN CARLOS GRAJALES FLORES, IVONNE VALERO CAZARES, bajo el Número 00086/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 29 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3732.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de mayo de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA VILLARREAL GONZALEZ, denunciado por EMMA RENEE MENABRITO OROZCO, BERNARDINO MENABRITO VILLARREAL, MA ELENA MENABRITO VILLARREAL, bajo el Número 00422/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3733.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por RAQUEL LEAL HERNANDEZ, CHRISTIAN OZIEL MARTÍNEZ LEAL, CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ LEAL, Y FRANCISCO JAVIER ADRIÁN MARTÍNEZ LEAL, asignándosele el Número 00295/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios

dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de mayo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3734.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA MARÓN NAKID, denunciado por MARIA ELENA KERNION MARÓN, SAMIA GERTUDIS KERNION MARÓN, asignándosele el Número 00360/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3735.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORNELIO BARRÓN DÍAZ y aperturado mediante auto de fecha (05) cinco de enero del año dos mil veintiséis (2026), como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

CORNELIO BARRÓN DÍAZ, quien falleció el 12 doce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA GUADALUPE BARRÓN MÉNDEZ, SEBASTIÁN BARRÓN MÉNDEZ, SILVIA YOLANDA BARRÓN MÉNDEZ, ROLANDA MÉNDEZ PEREZ O YOLANDA MÉNDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3736.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00230/2026, denunciado por la C. CLAUDIA GABRIELA PINEDA NAVARRO, MARIA EMILIA PINEDA NAVARRO, MARTHA LETICIA PINEDA NAVARRO Y JOSE DE JESÚS PINEDA NAVARRO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE DE JESÚS PINEDA VARGAS, quien falleció el día (14) catorce de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3737.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00350/2026, denunciado por la C. MARIO ALEJANDRO MATA ELÍAS Y MARIO RICARDO MATA PIZANA, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMALIA PIZANA GUERRERO, quien falleció el día (21) veintiuno de marzo del año dos mil veintiséis (2026) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren

con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3738.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00374/2026, denunciado por la C. FELIPE DE JESÚS GONZALEZ LÓPEZ, SARA LÓPEZ HERNANDEZ Y CESAR ORTIZ GUTIERREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CESAR ORTIZ CRUZ, quien falleció el día (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3739.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA GONZALEZ MARANTO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. NOHEMI VILLALOBOS GONZALEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3740.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de diciembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO RAMÍREZ ESCAMILLA Y MARIA ALICIA MARINES CHAPA, denunciado por el C. GILDARDO DE JESÚS RAMÍREZ MARINES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a GILDARDO DE JESÚS Y ROBERTO, ambos de apellidos RAMÍREZ MARINES, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3741.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de Noviembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 0873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA ESQUIVEL OVIEDO, denunciado por ELDA ESQUIVEL MENDIOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2025.- La Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3742.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintidós de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISRAEL GONZALEZ HINOJOSA, denunciado por MARIA JOSEFINA LUCIO GONZALEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3743.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN VÁZQUEZ VILLARREAL, denunciado por EDITH SALAZAR VÁSQUEZ Y OTRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3744.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 29 de mayo del año en curso el Licenciado Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL PARRILLA PARRILLA, denunciado por SOCORRO PARRILLA HERNANDEZ Y NOÉ PARRILLA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3745.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19-diecinueve de abril del año dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien fungió en carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora YOLANDA GARZA LORENA, denunciado por ESTEBAN QUIROGA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3746.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIAL CONSTANTE GONZALEZ Y EMA TURRIBIATES GARCIA, denunciada por la C. GLORIA CONSTANTE TURRIBIATES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de junio del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3747.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00487/2026, denunciado por la C. DANIEL VERA LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA UTRERA HERNANDEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de enero del año dos mil veintiséis (2026), en ciudad Azcapotzalco, Ciudad de México, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por

medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 días de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3748.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00103/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de ROSA MELÉNDEZ AVILÉS, quien tuvo su último domicilio en Ejido Francisco I. Madero de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MA. TERESA DE JESÚS CUMPIAN MELÉNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de mayo del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3749.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00213/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELIZARIO CAVAZOS FLORES, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MA. ERNESTINA CAVAZOS GARZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3750.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELODIA GONZALEZ PADILLA, quien falleció el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, habiendo tenido su último domicilio en calle Lerdo, número 110, de la Zona Centro en Aldama, Tamaulipas y es denunciado por YURIDIA HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 05 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos en Funciones del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3751.- Junio 23 y Junio 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de febrero de 2026, radicó el Expediente Número 00113/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE GUADALUPE FIGUEROA MARTÍNEZ, denunciado por JOSE FRANCISCO FIGUEROA DELGADILLO Y OTROS ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2026.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

3752.- Junio 23 y Junio 7.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00478/2026, relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de OMAR RUIZ REYNA, denunciado por MARIA SUSANA REYNA SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES con intervalo de quince días en un periódico de mayor circulación en de la Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, toda vez que de la demanda inicial que ahora se admite, se desprende que la última ubicación de la persona de nombre OMAR RUIZ REYNA, la fue en aquella ciudad, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril del 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3753.- Junio 23 y Junio 8.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARISA PAZ QUINTANA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por FLAVIO RICARDO DIMAS CORONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- El pago y aseguramiento de una pensión equitativa.
- b).- Se ordene la cancelación y devolución al suscrito de la Pensión Alimenticia Provisional.
- c).- Ejercitar la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija A.M.D.P.
- d).- Que se fijen reglas de convivencia.
- e).- Dar por terminado la relación de concubinato.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 03 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

3754.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00613/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Alimentos, promovido por la DAVID ARTURO RODRÍGUEZ SANCHEZ, en contra de FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR.

□ Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este Recinto Judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3755.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. TOMAS FRANCISCO PEREZ FERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. YANETH TORRES CARRIZALES, en contra del C. TOMAS FRANCISCO PEREZ FERNÁNDEZ Y OTRA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

I.- La Sentencia Declarativa que deberá dictar este H. Juzgado en la que se reconozca y declare que el C. TOMÁS FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ, con la calidad de arrendatario, ha faltado al pago de 2 mensualidades del precio del arrendamiento por un monto de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una convenidas en términos de la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento fecha 30 de septiembre de 2023, que tenemos celebramos sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro número 517 "A" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas y que se acompaña a esta demanda, para que surta efectos jurídicos correspondientes

II.- La Sentencia Declarativa que deberá dictar este H. Juzgado en la que se reconozca y declare que la C. MA. DEL REFUGIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, tiene la calidad de obligado solidario del pago de todos los adeudos y daños sobre el bien inmueble, objeto del arrendamiento convenido en términos de la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento que acompaña a esta demanda de fecha 30 de septiembre de 2023, por un monto de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada mensualidad sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro número 517 "A" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Lo anterior para efectos del pago de adeudos, pago de las prestaciones y daños que se derivan de la personalidad con que compareció al acto jurídico consistente en el contrato de arrendamiento que celebramos.

III.- El pago de la calidad resultante por concepto de 3 mensualidades insolutas del precio del arrendamiento pactado sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro

NÚMERO 517 "a" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas; relativas a los pagos correspondientes a las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2023, 31 de enero de 2024, 29 de febrero de 2024, 31 de marzo de 2024, 31 de abril de 2024, 31 de mayo de 2024, y; 30 de junio de 2024, todas ellas a razón de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de, por un total de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00,100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El pago de la cantidad resultante por concepto de 3 mensualidades insolutas del precio del arrendamiento pactado, relativas a los pagos del 31 de julio de 2024, 31 de agosto de 2024, y; 30 de septiembre de 2024, todas ellas a razón de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales cada una, por un total de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ello en concordancia a lo pactado en la Cláusula Novena del Contrato de Arrendamiento, donde se obliga a pagar el total de los meses restantes a la vigencia del contrato en caso de la terminación anticipada del contrato por Clausulas Imputables del Arrendamiento, como lo es en el caso concreto.

V.- El pago y cumplimiento de lo obligado en el contrato en la Cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento, como clausula penal para el caso de incumplimiento y mora, en los relativo a \$50,00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) diarios, por cada día de mora hasta el momento de hacer el pago respectivo de cada mes de renta a, razón de \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional Mensuales.

VI.- El pago y cumplimiento de lo obligado en el contrato en la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento, específicamente el pago de los conceptos de:

A).- La reposición del cableado eléctrico y pastilla termo magnética del bien inmueble arrendado por un total de \$2368.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00,100 MONEDA NACIONAL).

B).- El pago de la mano de obra de la reposición del cableado eléctrico del bien inmueble arrendado por un total de \$2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

C).- El pago del recibo de electricidad del Servicio Número 902201001106 a nombre del Señor ESTRADA MENDOZA JOSE LUIS, correspondiente al bien inmueble arrendado sitio en calle Simón Castro Número 517 A, de la colonia Jesús Luna Luna de la ciudad de Madero, Tamaulipas, esto por un monto de \$756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el correspondiente pago de reconexión por la cantidad de \$71.00 (SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

D).- El pago del consumo de agua del Servicio con Clave de Usuario Número 192113, Cuenta 203689, a nombre del Señor ESTRADA MENDOZA JOSE LUIS, correspondiente al bien inmueble arrendado sitio en calle Simón Castro Número 517 "A", de la colonia Jesús Luna Luna de la ciudad de Madero, Tamaulipas, ESTO POR \$1943.63 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

E).- El pago de los gastos y cotas que se generen con motivo del presente Juicio.

F).- El pago de gastos y costas que se generaron con motivo del Juicio Especial de Desahucio que fue promovido por la suscrita contra el arrendador bajo el Número de Expediente 126/2024, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil de la Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el cual figura como parte actora la Suscrita YANETH TORRES CARRIZALES y como parte demandada el Señor TOMAS FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ y como objeto del mismo el bien inmueble objeto del arrendamiento del que se deriva el presente Sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

3756.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (15) quince de abril del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión, promovido por el C. ANTONIO CELERINO PEREZ, en contra de los CC. ANTONIO ARATH CELERINO GARCIA Y CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA, haciéndole saber a la demandada CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 20 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3757.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

RAFAEL ANAYA MIRAVALLES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MÓNICA PRADO GÓMEZ, denunciado por el C. GUSTAVO ANAYA FUENTES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. RAFAEL ANAYA MIRAVALLES, haciéndole saber al mencionado, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Rúbrica.

3758.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA L&E ALIMENTOS S.
DE R.L. DE C.V.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, dentro del Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el Ciudadano GERARDO ALFREDO MOUNETOU PEREZ, en contra de la persona moral denominada L&E ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien se reclama lo siguiente:

"1.- Declaración judicial de que el suscrito es propietario en virtud de haberse consumado la usucapión a mi favor del siguiente bien inmueble descrito dentro del Contrato de Compra-Venta que como Anexo "1" agrego al presente escrito, inmueble el cual se describe a continuación de la siguiente manera:

a).- Inmueble rústico inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 405 (cuatrocientos cinco) del municipio de Guerrero, Tamaulipas, identificado como Rancho Las Golondrinas ubicado en el municipio de Nueva Guerrero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 1,005-58-22.8300 Has, (mil cinco hectáreas cincuenta y ocho áreas, veintidós centiáreas, ochenta y tres decímetros cuadrados).- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la persona moral denominada L&E ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.,

bajo el Número de Finca 405 (cuatrocientos cinco) del municipio de Guerrero, Tamaulipas.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se declare consumada la prescripción positiva y la usucapión a favor del suscrito, dictando la resolución correspondiente, en la que se ordene además el otorgamiento de la escritura de propiedad en favor del suscrito.

3.- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas en caso de oposición de la parte demandada."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3759.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JOSE DEL CARMEN CASTRO ROMO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Las Testigos de Asistencia, la Licenciada Sanjuana Coronado Rosales y la Licenciada Sofía Castillo Garcia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, hacen constar que en proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó el Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por MARINA LIZBETH CABRALES MUÑOZ, en contra de JOSE DEL CARMEN CASTRO ROMO, NOTARIA PUBLICA NUMERO 309 LICENCIADA ALMA LORENA DE LA ROSA CASTRO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 02 de junio de 2026.-
Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA CORONADO

ROSALES.- Rúbrica.- LIC. SOFÍA CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.

3760.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PAULA CHAPA VDA. DE ESCAMILLA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa, promovido por el C. CARLOS ARTURO GUERRA VELASCO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PAULA CHAPA VDA. DE ESCAMILLA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno (21) de mayo del presente año, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- RÚBRICA.

3761.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JORGE ARJONA GARCÍA, RAMÓN GARZA PERALES, Y JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Prscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00572/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Actos Jurídicos, promovido por los C.C. IRMA AYALA TIJERINA, ALICIA GUADALUPE AYALA TIJERINA, ROSA MARIA AYALA TIJERINA, JOSÉ SANTOS AYALA TIJERINA, en contra de 1.- JORGE ARJONA GARCÍA.- 2.- RAMÓN GARZA PERALES.- 3.- JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ.- 4.- CARLOS EDUARDO PEÑA RAMOS.- 5.- JUAN CARLOS PEÑA GUZMÁN.- 6.- OSVALDO TREVIÑO LAM.- 7.- MARIA DEL ROSARIO LAM MACEDO.- 8.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD LIC. ALFONSO M. GONZÁLEZ TIJERINA.- 9.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD LICENCIADO RAÚL VALERA ELIZONDO.- 10.- NOTARIO PUBLICO NUMERO LICENCIADO NERARDO GONZÁLEZ SOLÍS 92.- 11.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE ESTA CIUDAD; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Nulidad del Contrato Privado de Cesión de Derechos de Propiedad, formalizado con fecha 15 de agosto de 1971 (mil novecientos setenta y uno) supuestamente ratificado ante la fe del Notario Público Número 77 con ejercicio en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y supuestamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Sección I, Numero 18184, Legajo 362, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 24 de septiembre de 1971.

b).- La Nulidad del contrato de compraventa que se formalizó en la Escritura Pública Número 4415, de fecha 19 de mayo del 1997, autorizada por el Licenciado Raúl Valera Elizondo, en su momento Notario Público Número 147 con ejercicio legal en esta ciudad, por la inexistencia del consentimiento de los vendedores, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 2,525.00 m2 del inmueble de nuestra propiedad, identificado como terreno urbano ubicado en la colonia "Leal Puente", el cual fue identificado en dicha escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 81.80 ochenta y un metros ochenta centímetros lineales y colinda con la ampliación del boulevard Álvaro obregón; AL SUR en línea recta de Poniente a Oriente mide 81.80 ochenta y un metros ochenta centímetros lineales y en línea quebrada con rumbo Noreste mide 16.00 dieciséis metros lineales colindando en estos tramos con la calle Matamoros; AL ORIENTE mide 37.60 treinta y siete metros sesenta centímetros lineales y colinda con propiedad privada y AL PONIENTE mide 35.40 treinta y cinco metros cuarenta centímetros lineales y colinda con la calle Jalisco. Inmueble que fue identificaron con la Clave Catastral Número 31-01-17-209-001, siendo ésta la Clave Catastral que identifica la totalidad de nuestra propiedad y que se identifica como Finca 20816 ubicada en el municipio de Reynosa ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Reynosa, ubicado en la calle Progreso sin número entre Río Salinas y Río Pánuco de la colonia Longoria en esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas.

c).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad del Contrato de Compraventa que se formalizó en la Escritura Pública Número 4538, de fecha 23 de octubre del 1997, autorizada por el Licenciado Raúl Valera Elizondo, en su momento Notario Público Número 147 con ejercicio legal en esta ciudad, por la inexistencia de propiedad por parte del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 1,500.00 m2 del inmueble de nuestra propiedad, identificado como terreno urbano ubicado en la colonia "Leal Puente", el cual fue identificado en dicha escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 35.60 M.L. treinta y cinco metros sesenta centímetros lineales y colinda con calle Jalisco, AL SUR mide 35.85 M.L. treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros lineales y colinda con propiedad privada, AL ORIENTE mide 42.10 M.L. cuarenta y dos metros diez centímetros lineales y colinda con Boulevard Álvaro Obregón, y AL PONIENTE mide 41.80 M.L. cuarenta y un metros ochenta centímetros lineales y colinda con calle Matamoros. Inscrito como Finca 180729 ubicada en el

municipio de Reynosa ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Reynosa.

d).- como consecuencia, la Nulidad del Contrato de Compraventa que obra en la Escritura Pública Número 728 (setecientos veintiocho), volumen XIII (décimo tercero), celebrada ante la fe del Licenciado Nerardo González Solís titular de la Notaría Pública Número 92 con ejercicio en esta ciudad, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 1,800.00 m² que pertenecen un inmueble de nuestra propiedad, ubicado en la colonia Leal Puente de esta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 (cuarenta) metros lineales con Boulevard Álvaro Obregón; AL SUR en 43.20 (cuarenta y tres punto veinte) metros lineales en línea recta de Poniente a Oriente y en línea quebrada con rumbo AL NORTESTE en 16 (dieciséis) metros lineales con calle Matamoros; AL ORIENTE en 35.60 (treinta y cinco punto sesenta) metros lineales con propiedad privada; AL PONIENTE en 35.85 (treinta y cinco punto ochenta y cinco) metros lineales con fracción de los vendedores; Inscrito ante el Instituto del Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 43201, Legajo 865, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1997.

e).- La Reivindicación, así como la entrega de los frutos y productos, del inmueble de terreno rústico ubicado en la colonia Ex Ejido de Reynosa en esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, compuesto por una fracción del inmueble de nuestra propiedad, el cual se describe más adelante en la presente demanda.

f).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados JORGE ARJONA GARCÍA, RAMÓN GARZA PERALES, Y JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a estos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3762.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

MARIANA BELÉN OJEDA MORO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00734/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. CARLOS NOÉ TORRES GONZÁLEZ, en contra de la C. MARIANA BELÉN OJEDA MORO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, el C. CARLOS NOÉ TORRES GONZÁLEZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. MARIANA BELÉN OJEDA MORO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que por Sentencia que al efecto sea pronunciada dentro del Juicio que ahora se promueve, se me conceda judicialmente (en forma exclusiva o periódicamente compartida) la guarda y custodia material de mi menor hijo CARLOS MANUEL TORRES OJEDA.

b).- Se asigne y determine el importe con el que la ahora demandada MARIANA BELÉN OJEDA MORO, deberá contribuir en concepto de Pensión Alimenticia para sufragar las necesidades alimentarias, educativas y de salud del menor CARLOS MANUEL TORRES OJEDA.

c). Se determine, los días y horas en que podrá ejercer el derecho de convivencia (en forma semanal y durante los periodos vacacionales que escolarmente tenga) mi menor hijo CARLOS MANUEL TORRES OJEDA, con el ascendiente que no tenga en ese lapso de tiempo su respectiva guarda y custodia.

d). En caso de presentar oposición la parte demandada a las prestaciones precisadas en los incisos que antecede, se le condene al pago de las costas judiciales que se originen con motivo de la legal substanciación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00734/2025.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la C. MARINA BELÉN OJEDA MORO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diecinueve de junio de dos mil veinticinco, diecisiete de julio de dos mil veinticinco y catorce de mayo de dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 03 de junio de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

3763.- Junio 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 10 diez de febrero de 2026 dos mil veintiséis, dentro del Expediente 34/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de adquirir por Prescripción Positiva la Propiedad, respecto de bien inmueble, promovido por ANA GABRIELA MARTÍNEZ GALLARDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Alicia Flores Reyes, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote de terreno identificado en la manzana 5 cinco, fila 5 cinco, en la colonia Aquiles Serdán, con una superficie de 285.00 m2 doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con propiedad de Guadalupe Gaona; AL SUR en 18.00 M.L., con propiedad de Mario Escobedo, AL ESTE en 15.00 M.L. Con propiedad privada y AL OESTE 15.00 M.L. con callejón Ejido Los Longoria.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica de la Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2026.-
Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que dan Fe de lo actuado, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.

3764.- Junio 23, Julio 7 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 21 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia del Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2026, relativo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Derechos de Posesión Apta para Prescribir, promovido por MA. ORFELINDA SALDAÑA BARRERA, respecto de un bien inmueble urbano con finca en el construida de material con techo de concreto, compuesto por una superficie de 532.00 m2 (quinientos treinta y dos metros cuadrados), que

incluye una construcción de 223.34 M2 (doscientos veintitrés metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados) destinada para casa-habitación, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 15.00 metros y colinda con calle Manuel Hinojosa.- AL SUR: en 16.25 metros y colinda con Terreno Federal de la Escuela Ignacio Ramírez.- AL ESTE: en 34.20 metros y colinda en la actualidad con propiedad de Guadalupe Peña Lara.- AL OESTE: en 33.90 metros y colinda con propiedad de Amalio López Salinas y Luciano Alanís Morín.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3765.- Junio 23, Julio 7 y 21.- 1v3.